

RESOLUCION N° 309/19
CRESPO (E.R.), 30 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. Beatriz Ramona SOMMER, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Beatriz Ramona SOMMER, prestará servicios en calidad de Coordinadora de Talleres de Los Horneros.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Locación de Servicios, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con la Sra. Beatriz Ramona SOMMER, D.N.I. N° 13.428.273, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 852 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.